

Número de orden del proceso selectivo: 5. Número de Registro de Personal: 7921051713 A 1177. Especialidad de Administración Tributaria. Apellidos y nombre: Bernal Parralo, Antonio. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1979. Ministerio. Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegaciones Especiales de la Agencia de Andalucía; Área de Informática. Sevilla. Provincia. Localidad. Puesto de trabajo: Sevilla. Sevilla. Gestor Entrada Informática. Nivel de complemento de destino. Complemento específico: 18.

TURNO: LIBRE

Especialidad: Administración Tributaria

Número de orden del proceso selectivo: 1. Número de Registro de Personal: 2379344435 A 1177. Especialidad de Administración Tributaria. Apellidos y nombre: Palma González, Antonio Jesús. Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1968. Ministerio. Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Informática Tributaria. Subdirección General de Explotación. Provincia. Localidad. Puesto de trabajo: Madrid. Madrid. Gestor Entrada Informática. Nivel de complemento de destino. Complemento específico: 18.

Número de orden del proceso selectivo: 2. Número de Registro de Personal: 5044624057 A 1177. Especialidad de Administración Tributaria. Apellidos y nombre: Sánchez Nuevo, Gema. Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1971. Ministerio. Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Informática Tributaria. Jefatura. Provincia. Localidad. Puesto de trabajo: Madrid. Madrid. Gestor Entrada Informática. Nivel de complemento de destino. Complemento específico: 18.

Número de orden del proceso selectivo: 3. Número de Registro de Personal: 7353039513 A 1177. Especialidad de Administración Tributaria. Apellidos y nombre: Alapont Puchalt, Enrique Manuel. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1953. Ministerio. Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Informática Tributaria. Subdirección General de Aplicaciones. Provincia. Localidad. Puesto de trabajo: Madrid. Madrid. Gestor Entrada Informática. Nivel de complemento de destino. Complemento específico: 18.

Número de orden del proceso selectivo: 4. Número de Registro de Personal: 3605733346 A 1177. Especialidad de Administración Tributaria. Apellidos y nombre: Souto Vázquez, Ángela María. Fecha de nacimiento: 22 de septiembre de 1964. Ministerio. Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Informática Tributaria. Subdirección General de Aplicaciones. Provincia. Localidad. Puesto de trabajo: Madrid. Madrid. Gestor Entrada Informática. Nivel de complemento de destino. Complemento específico: 18.

Número de orden del proceso selectivo: 5. Número de Registro de Personal: 0969008457 A 1177. Especialidad de Administración Tributaria. Apellidos y nombre: Arteaga Cepedal, Luis. Fecha de nacimiento: 29 de marzo de 1953. Ministerio. Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Informática Tributaria. Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e Impuestos Especiales. Provincia. Localidad. Puesto de trabajo: Madrid. Madrid. Gestor Entrada Informática. Nivel de complemento de destino. Complemento específico: 18.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11903 *ORDEN de 7 de junio de 2001, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 19 de marzo de 2001.*

Por Orden de 19 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 abril), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre

designación, puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1,b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, he dispuesto:

Primero.-Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, correspondientes a la citada convocatoria.

Segundo.-Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de junio de 2001.- La Ministra.—P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general del INSALUD, Josep María Bonet Bertomeu.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Salud.

ANEXO I

Instituto Nacional de la Salud

Servicios Centrales

Subdirección General de Informática

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 4.004.748 pesetas. Grupo: A. Adjudicatario: Don Tomás García-Merás Jiménez. Número de Registro de Personal: 0376118735. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1166. Situación: Activo. Destino de procedencia: Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General Instituto Nacional de Meteorología. Madrid.

Subdirección General de Atención Primaria

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 3.347.316 pesetas. Grupo: A. Adjudicatario: Doña. María Santos Ichaso Hernández-Rubio. Número de Registro de Personal: 0249278846. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A6478. Situación: Activo. Destino de procedencia: Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de la Salud. Gerencia Atención Primaria Área 9. Madrid.

Subdirección General de Atención Especializada

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 3.347.316 pesetas. Grupo: A. Adjudicatario: Don José Roberto Collado Yurrita. Número de Registro de Personal: 0065526046. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A6478. Situación: Activo. Destino de procedencia: Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de la Salud. Hospital Universitario Príncipe de Asturias. Alcalá de Henares (Madrid).

Subdirección General de Conciertos

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 3.347.316 pesetas. Grupo: A. Adjudicatario: Don Mariano Eduardo Martín Escobar. Número de Registro de Personal: 5093615657. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A6478. Situación: Activo. Destino de procedencia: Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de la Salud. Servicios Centrales (Madrid).

Subdirección General de Obras, Instalaciones y Suministros

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 3.347.316 pesetas. Grupo: A. Adjudicatario: Don Domingo Menéndez Menéndez. Número de Registro de Personal: 1084094868. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1000. Situación: Activo. Destino de procedencia: Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Madrid.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11904 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2001, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados convocado por la Resolución de 15 de febrero de 2001 para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Paz de Cataluña.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 15 de febrero de 2001 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), de funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, del Cuerpo de Oficiales y del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Paz de Cataluña;

Dado lo que establecen los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero;

Dado lo establecido en las bases 8.4 a 8.9 de la Resolución de 15 de febrero de 2001, de convocatoria del concurso de traslados mencionado, resuelvo:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución de 15 de febrero de 2001, que se corresponden con los que se detallan en el anexo 1 de esta Resolución.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios relacionados en el anexo 2 de esta Resolución por los motivos que se indican.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en este concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas que no han sido adjudicadas en este concurso, excepto que se pretenda amortizar ante la modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se ofrecerán a funcionarios de nuevo ingreso, de acuerdo con lo que establecen los artículos 458 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario

Oficial de la Generalidad de Cataluña» o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará dentro de los tres días naturales siguientes al cese, si tiene lugar dentro de la misma población, y dentro de los diez días naturales siguientes, si se produce en localidad distinta. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en la Administración de Justicia en los Cuerpos de Secretarios de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales, de Auxiliares y de Agentes, el plazo posesorio deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», pero en ese caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Secretarios de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales, de Auxiliares y de Agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Jefe, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día, si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos en que hayan de desplazarse a Canarias, las Illes Balears, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1.g) del Reglamento orgánico], teniéndolos por cesados en su antiguo destino en la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente o la gerencia territorial que corresponda se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Secretarios de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales, de Auxiliares o de Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán en su condición como consecuencia de la posesión del funcionario titular, de conformidad con lo que establece el artículo 26.1.b) del Decreto 49/2001, de 6 de febrero, sobre la provisión interina de plazas de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia a Cataluña, mediante el nombramiento de personal interino.

Sexto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado; o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo competente de Barcelona en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad